ESTUDIO PREVIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS: 24/06/2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Autónoma del municipio de El Peñol Antioquia – E.A.E.P, es una empresa Industrial y comercial del Estado que dentro del desarrollo de las actividades propias del objeto social de dicha entidad se destaca la de gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.

Actualmente la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, cuenta en la planta de cargos sólo con dos (2) funcionarios Gerente y Auxiliar Administrativo, quienes deben atender la totalidad de actuaciones y actividades a cargo de la Empresa, lo que resulta claramente insuficiente para atender todos los requerimientos que demanda la Entidad, y de manera particular, se requiere contar con el apoyo de una persona con conocimiento y experiencia en el área Contable, para que pueda atender los temas relacionados con dicha temática, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales mediante el cual se ofrezca el acompañamiento y se ejercite las acciones pertinentes de conformidad con los requerimientos de la entidad contratante.

Se requiere entonces de un profesional con título de Contador, con tarjeta profesional vigente, con experiencia profesional de mínimo dos (2) años en temas relacionados con el objeto contractual.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 208 del 24/06/2024, correspondiente al rubro denominado 01.2.1.2.02.02.008.01 - Honorarios.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestación de servicios profesionales como Contadora para la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

2.1. ALCANCE DEL CONTRATO

- Asesorar a la entidad en todo lo relacionado con el registro de operaciones contables, elaboración de declaraciones tributarias, consultas de carácter contable y financiero relacionado con el giro ordinario del negocio.
- Prestar asistencia permanente en los procesos y procedimientos ya existentes e implementación de los nuevos de acuerdo a las normas expedidas por los entes de vigilancia y control.
- Revisión de los informes de tesorería para la elaboración de las declaraciones tributarias.
- Elaboración de las conciliaciones mensuales de los bancos.
- Análisis de la información contable para la elaboración de los estados financieros.
- Parametrización de las cuentas contables y presupuestales para garantizar una información de acuerdo a las normas impartidas por la CGN, ente regulador en materia contable pública.
- Chequeo mensual de los registros contables, para verificar su razonabiliad, exactitud, imputación de acuerdo al PGCP.
- Causación y ajuste de partidas, que presenten diferencias entre los soportes y los saldos.
- Presentar información financiera trimestral para la rendición de informes y mensual para conocimiento general de la comunidad y demás usuarios que lo requieran.
- Elaboración de presupuestos de acuerdo a la nueva estructura CUIPO establecido por la contraloría general de la nación.
- Actualización permanente por medio del estudio, asistencia a seminarios y jornadas de capacitación que continuamente dictan las entidades reguladoras.
- Rendir la información estados de la actividad económica y social, balance de movimientos y saldos, notas a los estados contables, boletín de deudores morosos del estado.
- Coordinar y presidir el Comité de Control Interno Contable, en caso que aplique.
- Participar en la implementación del Modelo de Control Interno Contable.
- Rendición de informes a los entes de control relacionados con los temas contables, de presupuesto, tesorería, como son CGR y los contables para contaduría general de la nación, entre otros.
- Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2.2. PRODUCTO:

Informe mensual detallado con evidencias y especificaciones técnicas del avance de cada una de las actividades.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1 OBLIGACIONES DE E.A.E.P:

- Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
- Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
- Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.
- Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
- Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
- Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto y el alcance del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas o esenciales del contrato.
- Atender todos los requerimientos que realice el supervisor del Contrato en cumplimiento de sus obligaciones, tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
- Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato, así como velar por el correcto tratamiento de las bases de datos a las que tenga acceso durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley 1581 de 2012.
- El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
- Diligenciar y actualizar en todo momento su información en el SIGEP.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

- Las demás que fueran necesarias para el normal desarrollo del Contrato.

4. LUGAR EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de El Peñol, Antioquia o donde lo defina la supervisión el contrato.

5. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, se fija en cinco (5) meses y veintinueve (29) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El proceso contractual a desarrollar tiene por objeto una prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por tanto, conforme al Numeral 3 del Artículo 18.3° del ACUERDO de Junta Directiva Nro. 002 del 19 de marzo de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL – E.A.E.P" el contratista respectivo deberá escogerse con arreglo a la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA.**

CODIGO UNSPSC

COGIDO	IDENTIFICACION
84111500	SERVICIOS CONTABLES

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, es concordante, con los honorarios que ordinariamente son pagados en el sector respectivo por la prestación de los mismos servicios profesionales. En consecuencia, se estableció el valor de VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($21.480.000), A RAZÓN DE TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000) HONORARIOS MENSUALES.

Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
Honorarios	01.2.1.2.02.02.008.01	24/06/2024	$ 21.600.000

7.1. FORMA DE PAGO:

La EAEP pagará a EL CONTRATISTA el valor del respectivo contrato, mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del Contrato, previa revisión y aprobación de la Supervisión, quien mediante el Informe de Supervisión dará su conformidad, de acuerdo al seguimiento de las acciones, previa presentación del informe de actividades y de constancia de pago de los

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

aportes a la seguridad social, y aprobación de los mismos por parte del respectivo supervisor.

De esta manera se efectuarán seis (06) pagos así:

- 31 de julio de 2024: $3.480.000.
- 31 de agosto de 2024: $3.600.000.
- 30 de septiembre de 2024: $3.600.000.
- 31 de octubre de 2024: $3.600.000.
- 30 de noviembre de 2024: $3.600.000.
- 31 de diciembre de 2024: $3.600.000.

8. FACTORES DE SELECCIÓN

Como criterios de escogencia del profesional a contratar, se tendrá en cuenta que el proponente tenga la capacidad jurídica para celebrar contratos, y la idoneidad para cumplir con las exigencias del objeto contractual y su alcance, lo cual se verificará con la información que arroje la tarjeta profesional de la entidad encargada de regulación y fotocopia del diploma o acta de grado como profesional.

Se deberá acreditar que es un profesional con título de contador, con experiencia mínima de dos (02) años en áreas relacionadas.

La propuesta a recibir, debe ser coherente con el objeto del contrato, con las actividades de su alcance y con las demás condiciones establecidas en los presentes estudios previos de los cuales se dará acceso al interesado.

No se establecen criterios de selección que arrojen puntaje, debido a que no aplican para la modalidad de contratación con una oferta.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y GARANTÍAS QUE VAN A EXIGIR.

El presente proceso no exigirá garantías, toda vez que la entidad no ve un riesgo en el incumplimiento del mismo, pues los pagos se realizarán de manera posterior a la aprobación del informe de supervisión una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones. De no cumplirse las obligaciones no se realiza pago y se impondrán las sanciones respectivas por incumplimiento.

Por lo anterior, no se exigirá garantía que cubra el presente contrato.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

La supervisión se realizará directamente por la Gerente General de la Empresa.

1. **ANEXOS**

- Propuesta
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

- Fotocopia del documento de identidad.
- Formato único de hoja de vida, diligenciada a través del SIGEP.
- Fotocopia del diploma o acta de grado de educación formal.
- Fotocopia del registro o matrícula profesional, según el caso.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de no tener antecedentes disciplinarios.
- Certificados de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés.
- Certificado de no tener antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado sistema de registro nacional de medidas correctivas, código de policía.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de no tener antecedentes fiscales (Contraloría).
- Formato diligenciado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.
- Registro actualizado del RUT.
- Examen médico ocupacional.
- Certificado REDAM.
- Certificado de no tener inhabilidad por delitos sexuales.
- Copia de la planilla de pago de sistema de seguridad social y riesgos profesionales conforme a la ley.

El Peñol, 24 de junio de 2024

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente General

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Carlos Fernando Luna Rincón Abogado - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32